



## 1. Antecedentes Generales de la Concesión

Proyecto:	Concesión Nuevo Complejo Fronterizo Los Libertadores
Región de Emplazamiento:	Región de Valparaíso, Comuna de Los Andes
Presupuesto Oficial:	UF 1.924.500
Inversión Oferta Técnica:	UF 2.244.816
Mandante:	Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Mandatario:	Coordinación de Concesiones de Obras Públicas del MOP
Nombre del Concesionario:	Sociedad Concesionaria Nuevo Complejo Los Libertadores S.A.
Decreto de Adjudicación:	DS MOP N° 108 del 19.03.2015
Fecha de Inicio Concesión:	18 de mayo de 2015
Fin de la Concesión:	18 de noviembre 2030
Inicio de las Obras	4° trimestre de 2016
Plazo Etapa de Construcción:	36 meses
Puesta en Servicio Provisoria (PSP):	noviembre de 2020
Inspector Fiscal:	Ricardo Vergara Aguirre
Asesoría a la Inspección Fiscal:	Cruz y Dávila Ingenieros Consultores Ltda.

### DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El contrato de concesión “Nuevo Complejo Fronterizo Los Libertadores” consiste en la construcción de un nuevo

Complejo Fronterizo, en reemplazo de las actuales instalaciones existentes en el Paso Los Libertadores. con todas las obras civiles e instalaciones necesarias para realizar las labores de control y fiscalización de las personas, vehículos y carga que salen e ingresan al país y dar las adecuadas condiciones de servicio, confort y seguridad a los funcionarios de los servicios públicos, transportistas, pasajeros, turistas y demás usuarios del Complejo Fronterizo. Estas nuevas instalaciones se ubican a 300 mts del actual Complejo Fronterizo, a una altura de aproximadamente a 2.900 metros sobre el nivel del mar, en el sector denominado Llano de la Calavera, aproximadamente a 68. Km. De la ciudad de Los Andes a través de la Ruta 60-CH, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso

### PRINCIPALES OBRAS DEL PROYECTO

Dentro de las principales obras que desarrolla el proyecto, son las que se indican a continuación:

- Edificio de Control de Vehículos, para el control de automóviles, camiones y buses. Con una superficie de 24.895 m<sup>2</sup> aproximadamente.
- Edificio de Alojamiento para Funcionarios chilenos y argentinos, edificio de 4 pisos, 141 habitaciones, en una superficie de 5.094 m<sup>2</sup> aproximadamente.
- Edificio de Subcomisaría de Carabineros de Chile, edificio de 3 pisos, en una superficie de 670 m<sup>2</sup> aproximadamente.

### INSTALACIONES DE APOYO

- Instalaciones sanitarias de agua potable.
- Instalaciones sanitarias de alcantarillado, tratamiento de aguas servidas.
- Instalaciones eléctricas de fuerza y alumbrado.
- Instalaciones de combustibles de gas y petróleo.
- Vialidad interior, exterior y empalmes con la Ruta 60-CH.

### SERVICIOS BÁSICOS NO COMERCIALES

- Servicio de Conservación de las Obras

- Servicio de Aseo y Control de Plagas
- Servicio de Gestión de Basuras y Residuos
- Servicio de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Servidas
- Servicio de Alimentación a Funcionarios
- Transporte de Equipaje Dentro de la Zona de Control de Buses
- Cintas Transportadoras de Equipaje
- Despeje de Nieve y Hielo
- Servicio de Información al Usuario
- Servicio de Comunicaciones
- Servicio de Lavandería

**SERVICIOS BÁSICOS COMERCIALES**

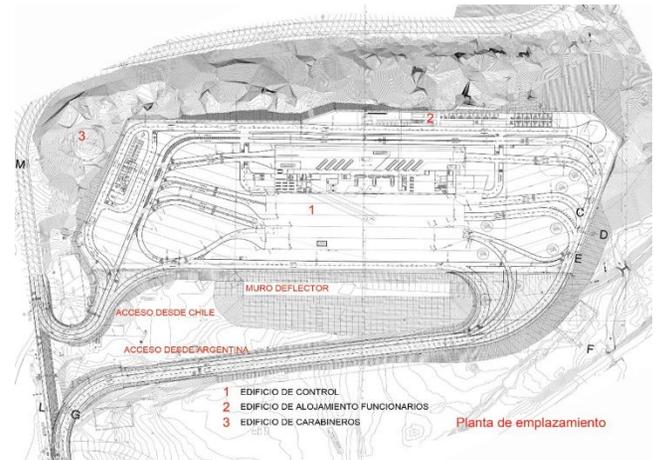
- Servicio Alternativo de Alimentación y Bebida para Funcionarios: Considera como mínimo, la provisión de máquinas dispensadoras automáticas de alimentos en el comedor de funcionarios.
- Áreas para Servicios Comerciales de Ámbito Financiero:  
Proveer áreas para bancos, casas de cambio y otros servicios financieros en las áreas públicas del Edificio de Control.  
Además, disponer en forma permanente, al menos un (1) cajero automático y una (1) casa de cambio en la zona de control de buses y en la zona de control de vehículos particulares.

**SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**

- Áreas para Locales Comerciales: La SC podrá habilitar y explotar áreas para locales comerciales. Estas áreas deberán considerar estacionamientos.
- Áreas para Publicidad y Propaganda: La SC podrá explotar áreas para publicidad (interiores y exteriores), en las áreas definidas. Deberán ser compatibles con la señalética del Complejo Fronterizo.
- Otros: La SC podrá habilitar y/o explotar otros servicios, siempre que no interfieran con los procesos de control del Complejo Fronterizo. Requieren la aprobación por escrito del DGOP.

**BENEFICIOS DEL PROYECTO**

- Mejorar condiciones de trabajo y habitabilidad para funcionarios.
- Aumento de la capacidad de infraestructura.
- Mayor eficacia en los controles migratorios de personas, vehículos, mercancías y control fitosanitario.
- Disminución de tiempos de espera en cola de usuarios.
- Mejorar imagen país frente a turistas que ingresan al Chile.
- Contar con nuevos y mejores servicios para los usuarios al complejo.



Planta de Emplazamiento

**2. PRINCIPALES ACTIVIDADES, O HITOS, DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016.**

**Entrega de Nuevo PID (11 parcialidades)**

Parcialidad	Rev.	Carta N°	Fecha	Estado
Edificio de Carabineros Estructura, Arquitectura y Especialidades	B	0266	22.11.16	En Revisión
Obras Civiles en Exterior de Edificios	B	0271	25.11.16	En Revisión
Cimentaciones de Edificio de Alojamiento de Funcionario	B	0268	25.11.16	En Revisión
Cimentaciones de Edificio de Control y Servicios	B	0270	25.11.16	En Revisión
Estructura Prefabricada de Edificio de Alojamiento de Funcionarios	A	0235	26.10.16	En Revisión
Estructura Prefabricada del Edificio de Control y Servicios	A	0236	02.11.16	En Revisión
Estructura del Edificio Alojamiento de Funcionarios Detalles y Terminaciones	A	0244	08.11.16	En Revisión
Viaducto de Acceso al Edificio de Control y Servicios	-	-	-	Aún No Presentada
Estructura del Edificio de Control y Servicios Detalle y Terminaciones	-	-	-	Aún No Presentada
Arquitectura y Especialidades del Edificio de control y Servicios	-	-	-	Aún No Presentada
Arquitectura y Especialidades del Edificio de alojamiento de Funcionarios	-	-	-	Aún No Presentada

**Solicitud de Modificación al Proyecto Referencial**

- Con fecha 26.09.2016 mediante carta Ord. N° 47971, El Jefe de Unidad de Pasos Fronterizos del MISP solicita a la Inspección Fiscal la evaluación de modificación al Proyecto Referencial.
- Con fecha 21.09.2016 mediante carta Ord. N° 0307, la Inspección Fiscal solicita a la Sociedad Concesionaria el presupuesto para la evaluación de modificaciones al Proyecto Referencial.
- Con fecha 13.10.2016 mediante carta MOP/IF-0232, la Sociedad Concesionaria envía el presupuesto de ejecución de modificaciones solicitada por Unidad de Pasos Fronterizos del MISP. El presupuesto presentado asciende a UF 180.629 sin IVA.
- Con fecha 18.10.2016 mediante carta Ord. N° 0327, la Inspección Fiscal solicita a la Sociedad Concesionaria algunas aclaraciones al presupuesto solicitado. Se indicó que tal presupuesto debe tener todos los respaldos necesarios para su revisión y presentación, como: los ítems que aumentan y disminuyen, análisis de precios, programación de obras y planos que expliquen las soluciones propuestas.
- Con fecha 14.11.2016 mediante carta MOP/IF-0250/2016, la Sociedad Concesionaria entrega presupuesto con respaldos en carácter de estimativos. Esta información se envía a nivel central de CCOP para recibir instrucciones.
- Con fecha 24.11.2016 mediante carta Ord. N° 0367, la Inspección Fiscal solicita a la Sociedad Concesionaria que la evaluación y valorización del presupuesto de modificación, debe ser en base a la última actualización del Proyecto de Ingeniería Definitiva (PID), dentro de un plazo que no exceda los 15 días.

**3. DESARROLLO Y EJECUCION DEL PROYECTO.**

**Avance Desarrollo de la Ingeniería Definitiva (Según plazos Art. 1.9.2 párrafo 5° de las Bases de Licitación).**

Mes	Avance (%)		
	Anterior	mes	Acumulado
Sep-2016	0,00	2,40%	2,40
Oct-2016	2,40	8,61%	11,01 (*)
Nov-2016	11,01	14,01%	25,02 (*)

(\*) a la fecha de 30.11.2016 la Sociedad Concesionaria ha hecho entrega de tres parcialidades en revisión A y cuatro parcialidades en revisión B, de un total de once parcialidades, del Nuevo Proyecto de Ingeniería Definitiva.

**Avance Físico de la Obra.**

Mes	Avance (%)		
	Anterior	mes	Acumulado
Nov-2016	0,00	0,00	0,00

A la fecha la Sociedad Concesionaria no ha presentado avance físico de la obra, porque no se ha dado inicio a la construcción de la obra.

Para lo anterior se debe contar con la aprobación del Proyecto de Ingeniería Definitiva.